



**ACUERDO N° MS-DM-FP-1349-2026**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

**CONSIDERANDO:**

1. Que del 18 al 22 de mayo de 2026, se llevará a cabo en Madrid, España, la actividad denominada: *“Programa de Intercambio Técnico para el Fortalecimiento de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS) entre España y la Región de las Américas.”*
2. Que el objetivo de esta actividad es brindar a las instituciones participantes la oportunidad de conocer y aplicar las normativas, estrategias y herramientas españolas y europeas en materia de ETS. A través de este programa técnico de colaboración entre la Región de las Américas y España, se busca fortalecer las capacidades regionales mediante un intercambio directo de conocimientos y experiencias, impulsar futuras colaboraciones estratégicas entre ambas regiones y generar propuestas concretas para el desarrollo regional de la ETS, promoviendo la toma de decisiones en salud basadas en evidencia y un acceso más equitativo a las tecnologías sanitarias.; por lo que la participación de la Dra. Eduviges Sancho Jiménez, Jefa de la Unidad de Tecnologías en Salud, es fundamental.

Por tanto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Designar a la Dra. Eduviges Sancho Jiménez, cédula de identidad N° 2-0391-0783, Jefa de la Unidad de Tecnologías en Salud, Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Programa de Intercambio Técnico para el Fortalecimiento de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS) entre España y la Región de las Américas”*, que se llevará a cabo en Madrid, España, del 18 al 22 de mayo de 2026.

**Artículo 2.** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos Fundación CSAI, a través de la AECID, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.



**Artículo 4.** Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 16 de mayo y regresando el 23 de mayo de 2026.

**Artículo 5.** Rige del 16 al 23 de mayo de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diecisiete días del mes marzo de dos mil veintiséis.

**Dra. Mary Munive Angermüller  
Ministra de Salud**

Elaborado por	VB Jefa Unidad Asesoría Legal	VB Director Jurídico